La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a través del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte y de la Subdirección de Calidad para el Deporte y el Instituto del Deporte de la Ciudad de México con fundamento en los artículos: 110, 115 y 117 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 3 y 84 de su Reglamento; 16 fracción VII y 30 de la Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México.

CONVOCAN

A las Asociaciones Deportivas Estatales reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento, a los Organismos Públicos que desarrollen actividades en beneficio del deporte en la Ciudad de México, así como a las fuentes responsables de la información deportiva que se difunde a través de prensa escrita, digital, radio, televisión o sus portales de internet del Estado, para que propongan a los individuos, equipos, grupos, personas morales, organismos o instituciones que, por sus méritos hayan contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva en la Ciudad de México a nivel nacional e internacional, pudieran hacerse acreedores al:

"PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022"

En la Ciudad de México, en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México y en cualquiera de las siguientes modalidades: Deporte Convencional y Adaptado en los rubros de:

- Deportista
- Entrenadora/ entrenador
- Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes.

Se otorgará de conformidad con las siguientes:

BASES:

PRIMERA Requisitos:

1. Carta propuesta emitida en el presente año por alguna de las Asociaciones Deportivas Estatales y Nacionales, u organismos.

- 2. Ser mexicana/o de nacimiento o por naturalización, situación que deberá ser comprobada mediante copia certificada de acta de nacimiento o carta de naturalización, respectivamente. En caso de personas morales, copia simple del Acta Constitutiva, con la que acredite su nacionalidad mexicana, así como su residencia en la Ciudad de México.
- **3.** Currículum deportivo firmado con copia de documentos que lo avalen.

- 4. Copia simple de identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte para mayores de edad y menores de edad, credencial escolar con fotografía o constancia escolar con fotografía o pasaporte), individual o de cada uno de los integrantes del equipo o del representante del grupo, persona moral, organismo o institución.
- 5. Copia simple y legible de la CURP.
- **6.** Copia simple de comprobante de domicilio vigente. Todos los candidatos deberán tener su residencia oficial en la Ciudad de México, con una antigüedad mínima de tres años (comprobable a través de recibo de pago de luz, agua, teléfono, predial).
- 7. Hoja de registro oficial, debidamente requisitada con fotografía tamaño infantil, disponible en la página de internet indeporte.cdmx.gob.mx

En caso de continuar con las medidas de prevención debido a la emergencia sanitaria, los Órganos de Cultura Física y Deporte deberán considerar la posibilidad de que las propuestas y documentación requerida sean entregadas de manera digital.

Segunda Procedimiento de selección

El procedimiento para otorgar el **Premio Estatal del Deporte 2022** en el rubro de Atleta o Entrenadora/
entrenador, estará sujeto exclusivamente para el
caso de que éstos se encuentren actualmente en
activo, cumpliendo un programa de entrenamiento
establecidos.

Respecto a las/los Atletas:

Se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre 2021 al 11 de octubre 2022, a nivel estatal, nacional e internacional.

Deberán estar incorporados a alguna de las Asociaciones Deportivas Estatales en cualquiera de los siguientes grupos:

- Talento deportivo.
- Seleccionada/o nacional juvenil.
- Seleccionada/o nacional de primera fuerza.
- Atleta de alto rendimiento.

Respecto a los Entrenadoras/es:

• Se analizará los logros deportivos y el avance de los resultados de las/los deportistas a su cargo, la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre 2021 al 11 de octubre 2022, a nivel estatal, nacional e internacional.

Respecto al Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes:

- Se otorgará al aspirante de entre las asociaciones y sociedades deportivas, así como entes de promoción deportiva a que se refiere la Ley General de Cultura Física y Deporte, durante el periodo comprendido entre 11 de octubre 2021 al 11 de octubre 2022.
- Todos los candidatos propuestos deberán de haber representado a la Ciudad de México.

Tercera

Quedan excluidos de los premios de cualquiera de las modalidades, quienes realicen sus actividades con carácter profesional o con fines de lucro sin que tenga esta última naturaleza el pago de cuotas simplemente compensatorias de servicios. En consecuencia, únicamente se harán acreedores estos premios: individuos, equipos ó grupos que por mera afición practiquen los deportes, así como individuos o personas morales que no tengan el carácter de empresarios en los deportes.

Serán elegibles para obtener el **Premio Estatal del Deporte de la Ciudad de México 2022**, todas/os las/los atletas y entrenadoras/es, excepto las/los ganadores del año inmediato anterior.

El premio en las diferentes modalidades: deportista, entrenador (a), ó por el fomento, la protección ó el impulso de la práctica de los deportes, que se llegará a otorgar por segunda o más ocasiones en ediciones anteriores a una misma persona, grupo ó equipo, no se acompañará de numerario económico.

Solo se podrá obtener el Premio en una sola modalidad y rubro.

Cuarta

El **Premio Estatal del Deporte de la Ciudad de México 2022**, constará de una cantidad en numerario de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Si son varias las personas premiadas, esa cantidad se dividirá proporcional y equitativamente entre el número de ganadores de las diferentes modalidades y rubros. Se otorgará una medalla conmemorativa para cada uno de las/los ganadoras/es. Aclarando que, en caso de que un equipo gane, se dará una medalla por equipo.

Se podrán asignar hasta cinco premios.

Quinta

El Instituto del Deporte de la Ciudad de México integrará a propuesta de sus miembros, un padrón de personas de notorio prestigio en el ámbito deportivo, del cual serán seleccionados los/las integrantes del jurado, mediante un proceso de insaculación celebrado ante notario público, durante el período de recepción de candidaturas.

El jurado único se conformará con diez miembros, los cuales evaluarán y calificarán la documentación que sustenten las candidaturas y serán representantes de las siguientes áreas:

- a) Dos representantes de las asociaciones deportivas estatales, debidamente reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento.
- b) Tres representantes de los medios de comunicación, considerando su importancia y proyección en la Ciudad de México.
- c) Una/un atleta que haya obtenido el primer lugar en ediciones anteriores.
- d) Una entrenadora o entrenador que haya obtenido el primer lugar en ediciones anteriores.
- e) Tres autoridades del ámbito deportivo de la Ciudad de México, designados por el **Instituto del Deporte de la Ciudad de México**, que se sumarán al jurado insaculado.

El titular del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, no formará parte del jurado calificador y únicamente en caso de empate tendrá el voto de calidad.

Sexta

El Instituto del Deporte de la Ciudad de México, turnará oportunamente los expedientes al jurado respectivo y lo auxiliará con los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con los plazos que se estipulan en la base octava.

Séptima

La decisión del jurado será por mayoría de votos, irrevocable e inapelable. En caso de que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que los jurados consideren convenientes, el premio en cualquiera de sus modalidades podrá declararse desierto.

A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso de dictamen, no podrá formar parte del Jurado quien sea responsable de la información deportiva que se difunde por prensa escrita y digital, radio, televisión o sus portales de internet que haya propuesto a algún candidato al Premio y/o algún familiar directo de las/los candidatas/os al Premio Estatal del Deporte de la Ciudad de México 2022.

Octava

La fecha límite para presentar las candidaturas será a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 14 de octubre 2022, de conformidad con lo establecido por la Dirección de Calidad para el Deporte del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

El Instituto del Deporte de la Ciudad de México señalará fecha y hora entre el 17 y 20 de octubre para llevar a cabo la elección del Premio Estatal del Deporte 2022.

Novena

El Instituto del Deporte de la Ciudad de México, deberá de levantar un acta de la reunión en la que se elijan a las/los ganadoras/es del Premio Estatal del Deporte de la Ciudad de México 2022, la cual deberá estar firmada por las/los participantes en la elección.

El Instituto del Deporte de la Ciudad de México, enviará por escrito a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE, los nombres y documentación de las/los ganadoras/es en los términos indicados en la base primera de la presente convocatoria, debidamente complementada, a más tardar el 21 de octubre 2022 así como:

- Acta original del proceso de insaculación ante notario público.
- •Acta original de la reunión en la que se llevó a cabo el proceso de votación y elección.

Es importante señalar que, sin estos documentos la designación quedará sin efecto.

Décima

El Instituto del Deporte de la Ciudad de México, tendrá la obligación de dar aviso a las/los ganadoras/es del premio, publicará los resultados en los principales medios de comunicación de la Ciudad de México y será responsable de la organización de la ceremonia de premiación, la cual se efectuará en el mes de Diciembre 2022.

Unécima

Primera Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por el Instituto del Deporte de la Ciudad de México en apego a la convocatoria oficial emitida por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, por conducto de la Subdirección de Calidad para el Deporte.

Ciudad de México a 26 de septiembre de 2022

Arq. Javier Ariel Hidalgo Ponce
Director General Del Instituto Del Deporte de la Ciudad De México





PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2022

FOTO

CONSEJO DE PREMIACION

HOJA DE REGISTRO OFICIAL

	LA MODALIDAD.				
A) DEPORTISTA B) ENTRENADORA / ENTRENADOR					
C) FOMENTO, PROTECCIÓN O IMPU	ILSO A LA PRÁCTICA DE LO	S DEPORT	res		
DEPORTE ESPEC	CIALIDAD				
PROPUESTA ELABORADA POR:					
	NOMBRE DE QUIEN PROPONE				
LLENAR ÚNICAMENTE LOS DATOS DE SU P	PROPUESTA, USE TINTA AZÚL SI LO HACE	CON PLUMA			
DATOS DE LA CANDIDATA / C	CANDIDATO (PROPUESTA IN	IDIVIDUAL)			
NOMBRE DE LA CANDIDATA, CANDIDATO:					
	NOMBE APELLIDO PATE	RNO APEL	LIDO MATERNO		
FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR DE NACIMIENTO:				
C.U.R.P	CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONO FIJO	NÚMERO DE CELULAR _				
DOMICILIO:					
CALLE NUM. EXT.	NÚM INT. COLONIA	C.P.			
ALCALDÍA O MUNICIPIO	ENTIDAD FEDE	RATIVA			
PROPUESTA POR EQUIPO O DEPORTE	S DE CONILINTO (INTEGRAN	TES DEL EOL	IIPO)		
NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO					
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)	DIA MES AÑO	LADA	A NÚMERO		

PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2022

LOGROS QUE ACREDITEN EL MERECIMIENTO DEL PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2022 RESULTADOS DEPORTIVOS

ACTUACIÓN Y DESEMPEÑO DURANTE EL ÚLTIMO AÑO (11 DE OCTUBRE 2021 AL 11 DE OCTUBRE 2022)

EVENTO	SEDE Y FECHA DEL EVENTO	LUGAR OBTENIDO	COMENTARIO DEL LUGA OBTENIDO
- ~ -	RECONOCIMIEN		OTORGADO POR
AÑO	DESCRIPCION DEL RE	DESCRIPCIÓN DEL RECONOCIMIENTO	
	·		1

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL CANDIDATO (A)

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y CARGO DE QUIEN PROPONE

FIRMA DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE